

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 148-2007

Guatemala, 8 de junio del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Presidencial de la Mujer solicita una modificación de asignaciones con sustitución en las fuentes específicas de donaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de regularizar la ejecución de los gastos de la donación "Posicionamiento Político y Fortalecimiento Técnico de la Secretaría Presidencial de la Mujer", suscrita con la Agencia Española de Cooperación Internacional -AECI-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 433 de la Dirección Técnica del Presupuesto,

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
00307	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	61	872,806	872,806

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 61-603-0021 Donación Agencia Española de Cooperación Internacional -AECI-, "Posicionamiento Político y Fortalecimiento Técnico de la Secretaría Presidencial de la Mujer".
- 61-615-0002 Donación Gobierno de Suecia, "Inclusión de una Perspectiva de Género en la Planificación e Implementación de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza".



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>872,806</u>	<u>872,806</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>872,806</u>	<u>771,900</u>
<i>Funcionamiento</i>	<u>872,806</u>	<u>771,900</u>
<i>Componentes de Inversión</i>		<u>100,906</u>
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"		<u>100,906</u>

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 872,806)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

